

LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 16 de marzo de 2021. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas en auto de segunda instancia, así:

A favor de la entidad ejecutada y a cargo de la parte demandante:

Vr. Costas 2ª instancia..... \$454.263

TOTAL.....\$454.263

TOTAL: cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y tres pesos mcte.

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2007-00318



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, dieciséis de marzo de dos mil veintiuno

Vista la liquidación de costas liquidada, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 366 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2007-00318